



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Planificación
del Territorio y Medioambiente

Servicio de Control y Gestión
Medioambiental y del Territorio

ANUNCIO ADJUDICACIÓN PERFIL

EXPEDIENTE 20172163

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO MENOR

1º.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión y Control Medioambiental y del Territorio.
- c) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40, primera planta
- d) Localidad y código postal: 38005, Santa Cruz de Tenerife
- e) Correo electrónico: mdialla@santacruzdetenerife.es
- f) Número de expediente: 20172163
- g) Dirección de internet del perfil del contratante:
<https://sede.santacruzdetenerife.es/perfil-de-contratante/>

2º.- Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: SUMINISTRO
- b) Descripción del objeto: **“INSTALACIÓN TÉCNICA DE MEJORA DE LAS COMUNICACIONES INALÁMBRICAS DE LA UNIDAD DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL DEL NEGOCIADO DE ACCESIBILIDAD Y MEDIO NATURAL, EN EL PARQUE RURAL DE ANAGA”**
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante: 30 de noviembre de 2017.

3º.- Presupuesto máximo de licitación.

- a) Importe total (IGIC incluido): VEINTE MIL DOSCIENTOS EUROS (20.200 €).

4º.- Adjudicación del contrato.

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2017
- b) Contratista: TELYCAN Comunicaciones. con CIF B35226166.
- c) Importe de adjudicación:
 - Importe neto (IGIC excluido): DIECISIETE MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CINCO CÉNTIMOS (17.123,55 €).
 - Importe IGIC (7%): MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.198,65 €).
 - Importe total: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (18.322,20 €).

- d) Criterio de adjudicación: Oferta más baja (no pudiendo superar el importe del presupuesto de licitación).

5º.- Recursos contra el acuerdo de adjudicación del contrato.

- a) Recurso de reposición, ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2018